

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "JARDINES DE MANABI JARDENA SOCIEDAD ANONIMA".

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de "JARDINES DE MANABI JARDENA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 26 de Septiembre de 1990 ante la Notaria Segunda del cantón Portoviejo, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.90-4-1-1- 0101 de 19 NOV. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "JARDINES DE MANABI JARDENA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
3. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.
4. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: La lotización, equipamiento, organización, administración y explotación de casas, jardines y/o parques para descanso eterno.
5. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de S/.2'000.000.00., dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00., cada una y numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive.
6. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000.00., quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000.00., la misma que será cancelada en el plazo de dos años.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo

7

014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"JARDINES DE MANABI JARDEMA SOCIEDAD ANONIMA"

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, a 19 NOV 1990


Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

MASS/mha
1990-11-16
Ext.112

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Manta**
